DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO N° DFP/SGPARN/2079/2018 BITÁCORA: 21/DK-0247/04/18

Puebla, Puebla, 03 de Mayo de 2018

COMERCIALIZADORA GASIKA SA DE CV

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado COMERCIALIZADORA GASIKA S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº DFP/1578/14 de fecha 18 de Junio de 2014, que cuenta con el código de identificación T-21-053-COM-001/14 5 **CARRETERA FEDERAL** ubicado en KM CHIGNAHUAPAN-TLAXCO S/C C.P. 73300 Chignahuapan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta fina
			inicial	(1)
150	1571	1720	20059996	20060145

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E LA DELEGADA FEDERAL

CRETARIA DE MEDIO AMBIEN .

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRET FACURSOS NATURALES
C.c.e.p. Expediente y minutario.

DELEGACION FEDERAL

ESTADO DE PUEBLA SEMARNAT

L'DMM/L'M@CP/I'LSC/afm

No. 0466 AFCA-09/14

